Comisión Nacional del Mercado de Valores Mercados Secundarios y Hechos Relevantes C/ Miguel Ángel 11 Madrid 28010

En Abu Dhabi, a 24 de marzo de 2011

INTERNATIONAL PETROLEUM INVESTMENT COMPANY ("IPIC"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica como hecho relevante que de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, a fin de garantizar en su totalidad el pago de la contraprestación en efectivo frente a los miembros del mercado o sistema de liquidación y frente a los aceptantes de la oferta pública de adquisición de valores de Compañía Española de Petróleos, S.A. ("CEPSA") formulada por IPIC (la "Oferta"), ha constituido en el día de hoy la garantía de la Oferta a la que se refiere el artículo 15 del real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, por un importe de 3.966.159.820 euros (TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS).

El importe de esta garantía cubre íntegramente la contraprestación ofrecida por la totalidad de las acciones de CEPSA a las que se dirige efectivamente la Oferta.

La documentación acreditativa de la constitución de la garantía de la Oferta ha sido entregada en el día de hoy a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se adjuntará como anexo al folleto explicativo de la Oferta.

Khadem Abdulla Al Qubaisi

International Petroleum Investment Company



John May Market State of the St